

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

258 Orden del Consejero de Salud por la que se da por finalizada la ejecución de la sentencia n.º 530/2022, de 22 de noviembre de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en procedimiento ordinario 167/2021, seguido a instancia de don Ginés Sánchez García.

Primero.- Por Resolución de 25 de marzo de 2019 de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, se estableció la convocatoria y regulación del concurso de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Región de Murcia (BORM n.º 71 de 27 de marzo de 2019).

Segundo.- Por Orden del Consejero de Salud de 9 de marzo de 2021 se procedió a la adjudicación de 12 oficinas de farmacia en la Región de Murcia, convocadas por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 25 de marzo de 2019 (BORM n.º 71 de 27 de marzo de 2019).

Tercero.- Contra dicha orden, D. Ginés Sánchez Ruiz interpuso recurso de alzada R-21/2020, que fue desestimado por Orden de la Consejería de Salud de 15 de febrero de 2021, recurriendo la misma mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 167/2021.

Cuarto.- Por Sentencia n.º 530/2022 de 22 de noviembre de 2022, dictada por la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ginés Sánchez García, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Estimar el recurso contencioso administrativo n.º 167/2021, interpuesto por Ginés Sánchez García, contra la Orden de la Consejería de Salud de fecha 15 de febrero de 2021, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 21 de octubre de 2020 por la que se formalizaba propuesta de adjudicación de oficina de farmacia (expediente R-21/2020), y contra esta resolución y la Orden de la Consejería de Salud de fecha 9 marzo de 2021, por la que se acuerda la adjudicación de oficinas de farmacia conforme lo previsto en la Base Novena de la convocatoria del concurso de méritos para tal adjudicación en la Región de Murcia, convocada por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 25 de marzo de 2019, que en consecuencia se anulan y dejan sin efecto, por ser contrarios a Derecho, en cuanto conceden a Joaquín Marcos Ruiz Gómez 3 puntos por el mérito de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos.

Y, en consecuencia, se reduce la puntuación total otorgada al mismo por las citadas resoluciones, dejándola en 70,5391 puntos, variando la lista establecida de adjudicatarios que consta en ellas, quedado así el recurrente, Ginés Sánchez

García en primer lugar de la misma, colocando a aquel en el lugar que le corresponda según la indicada puntuación.

Igualmente, se deja sin efecto la adjudicación que se le efectuó al Sr. Ruiz Gómez de la oficina de farmacia ZF5 1 MOLINA NUCLEO URBANO, Molina de Segura, autorizando al recurrente, Ginés Sánchez García, como primero de la lista definitiva de adjudicatarios del concurso en cuestión a que solicite la adjudicación de la misma y una vez que se le asigne quede sin efecto la adjudicación que en tales actos se le hizo de la oficina de farmacia ZF 39 CARAVACA, Caravaca”.

Quinto.- Contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo que fue inadmitido, cursando la Sala diligencia de ordenación de fecha 4/10/2024 al objeto de cumplir lo dispuesto por dicho Tribunal.

Sexto.- Por Orden de 23 de octubre de 2024 de la Consejería de Salud dictada en ejecución de sentencia se dispuso:

1. Detraer 3 puntos por el concepto de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos, de la puntuación total otorgada a D. Joaquín Marcos Ruiz Gómez, quedando en el tercer lugar de la lista definitiva de adjudicatarios del concurso de farmacias convocado por resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano el 25 de marzo de 2019.

2. Variar la lista definitiva de adjudicatarios de las oficinas de farmacia que consta en la Propuesta de adjudicación de 21 de octubre de 2020 y Orden de adjudicación de 9 de marzo de 2021, quedando D. Ginés Sánchez García en el primer lugar de la misma con una puntuación total de 72.2500.

3. Requerir a D. Ginés Sánchez García, para que en un plazo máximo de 10 días manifieste su voluntad de solicitar la adjudicación de la oficina de farmacia ZF5 1 MOLINA NUCLEO URBANO, Molina de Segura, tal y como le autoriza la sentencia.

Séptimo.- Con fecha de 4 de diciembre de 2024, D. Ginés Sánchez García presentó escrito en el que manifiesta su voluntad definitiva de no solicitar la adjudicación de la oficina de farmacia ZF51, Molina (Núcleo urbano) y de permanecer, por tanto, en la oficina de farmacia MU591 de Caravaca de la Cruz. Asimismo, ratifica la elección inicial ZF 39 Caravaca, renunciado expresamente a la solicitud de 5 de noviembre de 2024, interesando que se mantenga inalterada la Orden de la Consejería de Salud de adjudicación de oficinas de farmacia de 9 de marzo de 2021, en la que se adjudicó a D. Joaquín Marcos Ruiz Gómez la oficina de farmacia ZF51 Molina (Núcleo urbano).

Vista la renuncia efectuada por D. Ginés Sánchez García a la facultad otorgada por la sentencia para solicitar la oficina de farmacia ZF 51 Molina (Núcleo urbano) como primero de la lista definitiva de adjudicatarios del concurso.

Vista la ratificación de D. Ginés Sánchez García en su elección inicial de la oficina de farmacia ZF39 Caravaca.

Visto que la sentencia deja sin efecto la adjudicación al Sr. Ruiz Gómez de la oficina de Farmacia ZF 51 Molina (núcleo urbano).

En el ejercicio de las competencias que me son atribuidas y en ejecución de la Sentencia n.º 530/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 1 de lo Contencioso- Administrativo,

Dispongo

Primero.- Ratificar la adjudicación de la oficina de farmacia ZF39 Caravaca, a favor de D. Ginés Sánchez García.

Segundo.- Adjudicar a D. Joaquín Marcos Ruiz Gómez la oficina de farmacia ZF51 Molina (núcleo urbano).

Tercero.- Ratificar las adjudicaciones de las oficinas de farmacia que constan como anexo en la Orden 9 de marzo de 2021 de adjudicación de oficinas de farmacia convocada por resolución de 25 de marzo de 2019 y que queda incorporado a la presente.

Cuarto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 12 de diciembre de 2024.—El Consejero de Salud, (P.D. Orden de 4-10-2023, BORM n.º 233, de 7-10-2023), el Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, Jesús Cañavate Gea.



ANEXO 1

ZONA FARMACEUTICA- NOMBRE ZONA-MUNICIPIO

NOMBRE ADJUDICATARIO

ZF51 MOLINA NUCLEO URBANO MOLINA DE SEGURA

D. Joaquín Ruiz Gómez

ZF39 CARAVACA CARAVACA

D. Ginés Sánchez García

ZF13 MURCIA/PUENTE TOCINOS MURCIA

D^a Belén Aguilera Musso

ZF26 TORREPACHECO ROLDAN TORREPACHECO

D. Emilio Laorden Núñez

ZF2 ALHAMA ALHAMA MURCIA

D. Luis Montalbán Soler

ZF17 CARTAGENA / SAN ANTON CARTAGENA

D^a María Pilar Herrero Jiménez

ZF48 ARCHENA ARCHENA

D. Serafín Martínez Muñoz

ZF36 TOTANA TOTANA

D. Eduardo Pérez García

ZF51 MOLINA URBANIZACIONES MOLINA DE SEGURA

D^a Dolores María Martínez Buendía

ZF43 JUMILLA BARRIO 4º DISTRITO JUMILLA

D. Miguel Chamorro Gómez

ZF33 LORCA / SAN DIEGO 1 LORCA

D. José Carlos Moreno Bravo

ZF33 LORCA / SAN DIEGO 2 LORCA

D. Guillermo Estrada Riobos